

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20086 RESOLUCION de 1 de julio de 1983 de la Secretaría Técnica de Relaciones de la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 18 de junio para la provisión de vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia.

Advertido error material en la resolución de 18 de junio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio de 1983, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia, se publica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, dos plazas», debe decir: «Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, una plaza».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Señor Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20087 RESOLUCION de 21 de junio de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

Ultimada la realización de todos los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de enero de 1982, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8.1 de las bases de convocatoria, este Tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida:

Número de orden	Opositor	Puntuación total
1	D. Miguel Miaja Fol	101,90
2	D. ^a María Luisa Lamela Díaz	100,52
3	D. José Vicente García Bertoméu	92,36
4	D. ^a Concesa Mateos Corchero	92,21
5	D. Rufo López Rodríguez	85,66
6	D. ^a Julia Atienza García	84,47
7	D. José Luis Ramos Montealegre	84,39
8	D. José Ignacio Corces Pando	84,36
9	D. Alvaro Casillas Pérez	84,17
10	D. Luis Martín González	83,06
11	D. ^a María Gloria Ranz Periañez	81,91
12	D. Antonio Merino Díaz	79,26
13	D. Juan Ramón Ruiz Iglesias	78,66
14	D. Gonzalo Cosano Pérez	78,15
15	D. José María Roselló Toca	77,72
16	D. José Luis Menoyo González	76,63
17	D. Ramón Palacin Ribé	74,30
18	D. José María Moreno Seijas	67,06

Los aspirantes que figuran en la anterior relación deberán presentar en la Intervención General de la Administración del Estado, en un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado»,

los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria, con las prevenciones que se determinan en el punto 4 de la misma.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Vocal-Secretario, Antonio Fernández Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Ramón Francisco Hurtado Sánchez.

20088 RESOLUCION de 7 de julio de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se corrigen erratas de la Resolución de 17 de junio de 1983, que convocaba pruebas selectivas para cubrir plazas de Inspector, turno restringido, vacantes en dicho Servicio.

Padecido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 18980: En el preámbulo de la Resolución, donde dice: «artículo 8.2...», debe decir: «artículo 8.2...».

En la norma 3.1, donde dice: «Ministerio de Hacienda», debe decir: «Ministerio de Economía y Hacienda».

En la norma 3.4, donde dice: «Registro Central», debe decir: «Registro General».

Página 18981: En la norma 4.5, donde dice: «Ministro de Hacienda», debe decir: «Ministro de Economía y Hacienda».

Página 18982: En el tema 12 de la asignatura Hacienda Pública y Sistema Tributario Español, donde dice: «ámbito espacial», debe decir: «ámbito espacial».

En el tema 13 de la asignatura referida, donde dice: «Idea general de los ingresos de la Hacienda extraordinaria», debe decir: «Idea general de los ingresos extraordinarios de la Hacienda Pública».

En el tema 2.º de la asignatura Legislación aduanera, donde dice: «aduaneras en el lugar interior del recinto», debe decir: «aduaneras en el interior del recinto».

En el tema 9.º de la asignatura Contrabando, Derecho Penal y Derecho Procesal, donde dice: «Derecho procesal y penal», debe decir: «Derecho procesal penal».

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

20089 RESOLUCION de 7 de julio de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se corrigen erratas de la Resolución de 17 de junio de 1983, que convocaba pruebas selectivas para cubrir plazas de Inspector, turno libre, vacantes en dicho Servicio.

Padecido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 18976: En el preámbulo de la Resolución, donde dice: «artículo 6.2...», debe decir: «artículo 8.2».

En el párrafo segundo, punto primero, de la norma 1.4, donde dice: «100 metros libros...», debe decir: «100 metros lisos...».

En el párrafo cuarto, apartado b), punto 2.º, de la norma 1.4, donde dice: «F. primer opositor...», debe decir: «El primer opositor...».

En el párrafo primero, del punto 2.º, de la norma 1.4, donde dice: «Legislación Aduanera y Contrabando», «Derecho Penal y Derecho Procesal», debe decir: «Legislación Aduanera», «Contrabando, Derecho Penal y Derecho Procesal».

En el apartado a) de la norma 3.1, donde dice: «Ministerio de Hacienda», debe decir: «Ministerio de Economía y Hacienda».

Página 18977: En la norma 4.3, donde dice: «podrán los interesados en el plazo de...», debe decir: «podrán los interesados interponer en el plazo de...».

En la norma 4.5, donde dice: «Ministerio de Hacienda», debe decir: «Ministerio de Economía y Hacienda».

En el apartado c), de la norma 9.1, donde dice: «Certificado édico», debe decir: «Certificado Médico».

Página 18978: En el tema 6.º de la asignatura «Hacienda pública y Sistema Tributario Español», donde dice: «deducciones», debe decir: «deducciones».